

Los juzgados de Barcelona aceptan asumir el 'caso Neymar'

Palco23
3 jun 2015 - 13:17

El *caso Neymar* seguirá su curso en Barcelona. El Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona, dirigido por Juan Emilio Vilà, ha aceptado la competencia del proceso, después de que la Audiencia Nacional aceptara los recursos planteados por el FC Barcelona y sus dirigentes por el que esta instancia judicial no era competente para dirimir si el club cometió o no fraude fiscal en el fichaje del delantero brasileño

Vilà acepta el caso al considerar que es en Barcelona donde tiene su domicilio social el club azulgrana, donde se decidió el fichaje de Neymar Da Silva Santos Júnior y donde se ordenaron las transferencias de su fichaje en Brasil. A partir de ahora, se debe modificar el auto del juez José de la Mata por el que se abría juicio al presidente, Josep Maria Bartomeu, su predecesor, Sandro Rosell, y al propio club por un presunto fraude a Hacienda de 13 millones de euros.

El juez, según *Efe*, remarca además que "siempre que legalmente sea posible, la competencia de la Audiencia Nacional ha de ser determinada de manera restrictiva", por lo que, en caso de disparidad de criterios, se debe elegir el que fuerce la inhibición de este tribunal en favor de los juzgados de instrucción. La Audiencia Nacional asumió el caso al ver indicios de que se podían haber producido los delitos de apropiación indebida y societario de administración desleal por la presunta distracción de fondos de la entidad y en su perjuicio, así como posible defraudación a la hacienda pública, por más de 13 millones de euros entre 2011 y 2014.

Por el *caso Neymar*, la Fiscalía pidió el pasado 23 de marzo dos años y tres meses de cárcel para Bartomeu y siete años y seis meses para Rosell, así como multas de 3,8 millones y 25,1 millones de euros, respectivamente, y que el club pagara a Hacienda 11,4 millones de euros en concepto de indemnización y una multa de 22,2 millones. Por su parte, la Abogacía del Estado pidió, en nombre de la Agencia Tributaria, una condena de dos años y tres meses de cárcel para Bartomeu y de seis años y nueve meses para Rosell.